



MINISTERIO  
DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
POLÍTICA E INDUSTRIAS  
CULTURALES

Subdirección General de  
Propiedad Intelectual

D. Pablo Fernández Bargeño

ABANLEX, S.L.

Calle Velázquez, 109, 7º izqda.

28006 Madrid

MINISTERIO DE CULTURA  
DIREC. GRAL. DE POLÍTICA E INDUSTRIAS CULTURALES  
Subdirección Gral. de Propiedad Intelectual

**SALIDA**

Fecha 12-7-11 Nº 255

Vista la solicitud formulada por D. Pablo Fernández Bargeño, en nombre de la empresa ABANLEX, S.L., con fecha 28 de junio de 2011, a los efectos de adherirse a la campaña puesta en marcha por este Ministerio de Cultura para la identificación de empresas e instituciones que ofrecen contenidos digitales respetuosos con los derechos de propiedad intelectual, y ser autorizada al uso del sello "Cultura en positivo".

Considerando el informe favorable emitido por las entidades de gestión, en el que se considera la compatibilidad, en la fecha actual, de los contenidos que dicha empresa explota en la página [www.abanlex.com](http://www.abanlex.com) con el respeto a los derechos de propiedad intelectual gestionados por dicha entidad /entidades.

HE RESUELTO:

Primero. Aceptar su adhesión a la campaña puesta en marcha por el Ministerio de Cultura, bajo el lema "Cultura en positivo", para la identificación de empresas e instituciones que ofrecen contenidos digitales respetuosos con los derechos de propiedad intelectual.

Segundo. Conceder a la empresa solicitante autorización para el uso del sello de la campaña "Cultura en positivo", en el formato solicitado y en la página web mencionada, en tanto no varíen las circunstancias actuales de explotación de los referidos contenidos, y proceder a incluir la imagen-logo de la empresa a la que representa en el microsítio de la campaña "Cultura en positivo".

Tercero. La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Director General de Política e Industrias Culturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Madrid, 12 de julio de 2011.



PLAZA DEL REY, 1  
28004 MADRID  
TEL: 91/701.72.67  
FAX: 91/701.73.85